



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio del 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.321/20.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos regulados por dicha normativa, por mutuo acuerdo entre los contratantes; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 376/20 de 23 de Enero de 2020, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 006/2020, denominada "Reparación Jardín Infantil Los Naranjos", ID 3447-6-LP20; Decreto Alcaldicio N° 1.242/20 de 18 de Marzo de 2020, que adjudica a Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L., la Propuesta Pública N° 006/2020, denominada "Reparación Jardín Infantil Los Naranjos", ID 3447-6-LP20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L., con fecha 30 de marzo de 2020; Decreto Alcaldicio N° 1.529/20 de 08 de Abril de 2020, que regulariza y aprueba contrato de ejecución de obras con Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L., quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 006/2020, denominada "Reparación Jardín Infantil Los Naranjos", ID 3447-6-LP20; Memorando N° 269/20 de fecha 01 de Julio del 2020, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita gestionar la modificación de Contrato de Ejecución de Obra denominado "Reparación Jardín Infantil Los Naranjos", en el sentido de reducir las partidas del presupuesto en su Ítem C.05 Instalaciones Eléctricas, en virtud de Informe Técnico emanado de la misma Dirección con fecha 01 de Julio de 2020; Bases de la Propuesta Pública de Obras, que facultan a la Unidad Técnica solicitar la modificación del contrato, por razones fundadas y justificadas; Contrato de Ejecución de Obra; y Certificado de Delegación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Formalice la modificación de Contrato de Ejecución de Obra denominado "Reparación Jardín Infantil Los Naranjos", suscrito el 30 de Marzo del 2020, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L., RUT 76.546.693-8, representada por don Nelson Calderón Seguel, RUT 12.011.849-8, ambos domiciliados en Latorre N°339, Oficina 41, Iquique; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública N° 006/2020, denominada "Reparación Jardín Infantil Los Naranjos", ID 3447-6-LP20; en el sentido de reducir las partidas del presupuesto en su Ítem C.05 Instalaciones Eléctricas.
- 2.- Encárguese a la Dirección Jurídica el anexo de contrato a que haya lugar, y a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de la presente disminución de partidas, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal